



PROGRAMA	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS EJERCICIO FISCAL 2016
CONVENIO. No.	IO-832042989-E29-2017
OBRA	CONSTRUCCION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE NUEVA ENTRE COL. HUERTAS GRANDES Y COL. LA BLANCA EN ACCESO A COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SOMBRERETE, Y EN CALLE NUEVO LEON EN ACCESO AL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE
UBICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
MONTO	\$ 60,513.45
CONTRATISTA	MANUEL GARZA VERASTEGUI
R. F. C.	GAVM550720VA2

## CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. IO-832042989-E29-2017

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-832042989-E29-2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA **ING. SANDRA LUNA VALDEZ**, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA PERSONA FISICA **MANUEL GARZA VERASTEGUI**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. MANUEL GARZA VERASTEGUI**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL **29 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-832042989-E29-2017**, PARA LA EJECUCION DE OBRA **CONSTRUCCION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE NUEVA ENTRE COL. HUERTAS GRANDES Y COL. LA BLANCA EN ACCESO A COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SOMBRERETE, Y EN CALLE NUEVO LEON EN ACCESO**

**AL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE, POR UN MONTO DE \$2'951,593.55 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 55/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA 08 DE ENERO DEL 2018, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA 10 DE MARZO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN 60 DIAS NATURALES.**

- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS, EJERCICIO FISCAL 2016**, EL CUAL CUENTA CON EL **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.
- III. ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRESISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE **\$ 60,513.45 (SESENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 45/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO A EL ACTA DE SESION ORDINARIA QUE HA QUEDADO INDICADA EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU **ARTICULO 59**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS



CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

- VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-**

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXCEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTDAD DE DE \$ 60,513.45 (SESENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 45/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 2.05% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSEQUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 3'012,107.00 (TRES MILLONES DOCE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SEGUNDA.-**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

**TERCERA.-**

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

**CUARTA.-**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO



EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

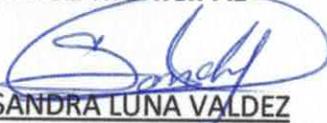
SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE **SOMBRERETE, ZAC.**, A LOS **29** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL **2017**.

**POR EL AYUNTAMIENTO:**

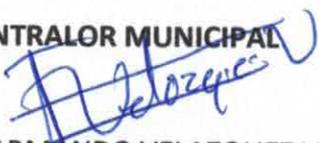
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

**SINDICO MUNICIPAL**

  
ING. SANDRA LUNA VALDEZ

**CONTRALOR MUNICIPAL**

  
LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

  
ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

**POR EL CONTRATISTA:**

  
ING. MANUEL GARZA VERASTEGUI  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA